



## **CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)**

### **SECCIÓN SINDICAL ESTATAL DEUTSCHE BANK**

Rda. Gral. Mitre 72-74 – 1ª planta – 08017 Barcelona

Tel. 93.367.28.44 - Fax 93.367.28.45 – 609.289.689

## **POLÍTICA SALARIAL Y REORGANIZACIÓN**

La crisis económico-financiera nos va alcanzando a todos poco a poco, y por supuesto también en el sector bancario donde trabajamos, en el cual y según estamos viendo últimamente (Citi, ING, etc.) está haciendo estragos, con pérdidas millonarias declaradas y reestructuraciones organizativas en ciernes.

En este sentido y como medida para paliar en parte el impacto económico en la cuenta de resultados, el Deutsche Bank, como otros en el sector, ha comenzado a tomar medidas en el terreno de los costes salariales así como en la reorganización bancaria.

En cuanto al primero, ya nos informó recientemente la Dirección del Banco, y lo hemos podido observar en la nómina de este mes de Enero (hay empleados/as que han cobrado menos que en diciembre en importe neto), que iba a aplicar estrictamente la ley, al hacer uso de la cláusula de absorción del Convenio Interno y compensar la subida salarial de este año, el 2%, con la mejora voluntaria, respetando, por supuesto, las limitaciones establecidas en el mismo (Salarios hasta 48.445,87 el 1%; superiores el 2%) y que el reparto de los Bonus iba a verse mermado en más de un 50%.

DESDE CGT MANIFESTAMOS NUESTRO MAS PROFUNDO RECHAZO A ESTA MEDIDA, POR ENTENDER QUE, DE NUEVO, SE REVIERTEN LAS CONSECUENCIAS DE UNA SITUACIÓN DE CRISIS EN LOS MISMOS DE SIEMPRE, LOS TRABAJADORES/AS, QUE NI MUCHO MENOS SOMOS CULPABLES DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, PRODUCIDA EN EL SECTOR FINANCIERO, COMO MUY BIEN SABE TODO EL MUNDO, POR UNA GESTIÓN INCONTROLADA Y UN AFAN ESPECULATIVO SIN MEDIDA.

Por otra parte esta absorción representa una parte insignificante de los resultados que nos informan desde Alemania y por otra representa, para los empleados/as, un aumento que les ayudaría en estos momentos.

No podemos dejar de lado la cláusula de garantía salarial del Convenio Interno, que desde CGT denunciarnos en su momento por insuficiente, es evidente que con esta cláusula se salvaguarda un 1% de los aumentos de Convenio, pero el espíritu de su inclusión en el citado Convenio Interno no era el de su aplicación masiva a todos los empleados/as, por eso defendimos que se garantizara los incrementos en su totalidad, posiblemente una postura conjunta de todos los Sindicatos en este tema hubiera tenido otro resultado.

Por lo que respecta a la reorganización bancaria a la que aludíamos anteriormente, se nos indicó hace unos días por parte de RR.LL. que se iba a crear un nuevo centro operativo, el llamado DB OSI - Madrid, a semejanza del ya existente en Barcelona, con el objeto de tratar todo lo relacionado con la recuperación de impagados en la vertiente privada, el llamado departamento de Collections.

Esta sección sindical, a través de sus delegados en Madrid, y ante la incertidumbre por falta de

información directa, que se estaba generando entre los empleados/as afectados de recuperaciones, desplazados en C/ Somera (ubicación provisional del centro) mantuvo una reunión con D. Javier de Alba, responsable de este proyecto, y tres representantes de RR.LL. con el fin de tratar este asunto.

Efectivamente, se nos informó de que este centro operativo estará formado por unas 99 personas, procedentes de empleados/as del DB SAE, DB Credit, ETT's actualmente trabajando en recuperaciones y personal que se contratará de la calle. Está previsto establecer 4 turnos de horarios, uno de 8h. a 15h., otro de 15h. a 22h. trabajando 2 sábados al mes, otro de 8h.30' a 18h. con 1h.30' para el almuerzo y otro turno rotativo, aún por determinar para los responsables de áreas. La ubicación de este centro estará en un parque empresarial cercano a la zona, ya que las actuales instalaciones no recogen las necesidades de espacio y comunicación de transporte urbano precisas.

Este centro operativo DBOSI - Madrid, es una Agrupación de Interés Económico, lo que se llama normalmente una AIE, que se va a regir por el Convenio de Oficinas y Despachos de Madrid, convenio sensiblemente inferior económicamente al que tenemos en banca. No obstante, todos los empleados/as procedentes de DB SAE y DB Credit previo paso por DBSAE, mantendrán todas sus condiciones tanto económicas como sociales, tal cual las tienen ahora en el Banco, así como las que se puedan aplicar en un futuro en el mismo. En cuanto a los compañeros/as contratados a través de ETT's, procedentes de recuperaciones, se les aplicará el Convenio de Oficinas y Despachos, pero se les respetará el salario que actualmente vienen cobrando en DB SAE.

De igual manera, todo el personal que pase de DB SAE a DBOSI - Madrid, será de forma VOLUNTARIA, ya que al fin y al cabo se pasa a otra empresa, aunque sea del grupo. A través de una carta de subrogación se cambiará de titularidad empresarial y se causará baja y alta, automáticamente, en una y otra empresa respectivamente. Asimismo, en dicha carta se recoge que se le aplicará el acuerdo firmado con los representantes de los trabajadores en el año 2003, sobre garantía de retorno al DB SAE, a partir de los 3 años de estancia en la nueva empresa.

Por nuestra parte, como sección sindical, expusimos y lo seguimos haciendo, nuestras reticencias a este tipo de externalización de servicios, aunque sea a una empresa del grupo, ya que entendemos que el cometido que va a desempeñar este nuevo centro operativo, forma parte de la propia operativa bancaria y por tanto no obedece a lo que se supone que debe hacer una AIE, "...una actividad auxiliar a la efectuada por los socios..." tal como reza en la propia descripción del objeto social de la misma. No obstante, dado que por una parte hay un acuerdo de garantía de retorno firmado con los sindicatos, y por otra, que el pase de los empleados/as es voluntario, tenemos que expresar nuestra confianza, en que ambas premisas se cumplan por parte de la empresa, cosa que estamos seguros van a respetar como han venido realizando hasta la fecha en el DBOSI de Barcelona.

## Ficha de afiliación

NOMBRE ..... APELLIDOS.....  
DIRECCIÓN PARTICULAR.....  
POBLACIÓN ..... TELÉFONO .....  
OFICINA.....

### DATOS DE DOMICILIACIÓN

Entidad ..... Oficina ..... DC ..... Número de cuenta.....